



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial Nº 95 -2016-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 18 MAR 2016

VISTO: el Informe N° 024-2015-GRLL-GOB/PECH-06.6, de fecha 14.03.2016, de la Jefe (e) de la Unidad de Tesorería, de la Oficina de Administración, relacionado con la modificación de la Resolución Gerencial N° 003-2015-GRLL-PRE/PECH, que autoriza la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica correspondiente al año fiscal 2015, y designa responsables;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 003-2016-GRLL-GOB/PECH, de fecha 12.01.2016, se autorizó a la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, la apertura del "Fondo Fijo para Caja Chica" de las Fuentes de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Ordinarios, hasta por un monto de S/. 22,000.00, para el Ejercicio Fiscal 2016, destinados a la atención de gastos menudos, urgentes y de rápida realización en el ámbito de la Unidad Ejecutora 005 Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, según la Estructura Programática del Pliego 451 Gobierno Regional La Libertad, de acuerdo al detalle establecido en el segundo resolutivo de dicha Resolución Gerencial;

Que, mediante Informe N° 02-2016-GRLL-PRE/PECH-DEE.11-MSF, de fecha 11.02.2016, el Ingeniero Supervisor del Sistema Eléctrico Aislado, informa que en la Oficina de Huanroc se generan gastos urgentes e imprevistos, que necesitan atención inmediata; por lo cual solicita se autorice la apertura de una Caja Chica de S/ 300.00;

Que, mediante Informe N° 019-2016-GRLL-PRE/PECH-06.6, de fecha 22.02.2016, la Jefe (e) de la Unidad de Tesorería se dirige a la Oficina de Administración emitiendo opinión favorable a lo solicitado, debido a la distancia y la relación de gastos que por su naturaleza son imprevistos, urgentes y menudos, solicitando se derive lo actuado a la Oficina de Planificación para la certificación correspondiente por el importe de S/3,600.00, con afectación a la meta de la División de Energía Eléctrica;

Que, mediante proveído recaído en el documento referido en el Considerando precedente, la Oficina de Planificación informa que existe la Certificación Presupuestal N°05, con cargo a la meta SIAF 10, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Informe N° 041-2016-GRLL-GOB/PECH-11-DEE-DCE, de fecha 26.02.2016, el Responsable de Comercialización de Energía solicita la asignación de una caja chica por el importe de S/ 500.00 para la atención de la Directiva de Reclamos, así como coberturar gastos de agua, teléfono y otros gastos urgentes e imprevistos;



Que, mediante Informe Nº 023-2016-GRLL-PRE/PECH-06.6, de fecha 03.03.2016, la Jefe (e) de la Unidad de Tesorería se dirige a la Oficina de Administración emitiendo opinión favorable a la asignación de fondos para caja chica, debido a la distancia de la Oficina de Chao y a la necesidad de los gastos mencionados; solicitando se derive lo actuado a la Oficina de Planificación para la certificación correspondiente por el importe de S/6,000.00, con afectación a la meta de la División de Energía Eléctrica;

Que, mediante documento de Visto, la Jefe (e) de la Unidad de Tesorería se dirige a la Oficina de Administración solicitando la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica a utilizarse en Huanroc y Chao durante el ejercicio fiscal 2016, solicitando asimismo la designación de los responsables, titulares y suplentes;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional Nº 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - Autorizar a la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica a utilizarse en la atención de gastos menudos, urgentes y de rápida realización en las localidades de HUANROC y CHAO, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados hasta por un monto de S/. 800.00 (Ochocientos y 00/100 soles) para el Ejercicio Fiscal 2016, de acuerdo al detalle siguiente:

| RESPONSABLE/OFCINA | Nº DNI | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | TOTAL FONDO |
|--|----------------------|--------------------------|--------|-------------|
| | | RO | RDR | |
| OyM-Div.Energía Eléctrica (Meta 10) Of. HUANROC | | | 300.00 | 300.00 |
| Titular : Ing. Carlos Miguel Santillan Fernández Suplente: Sr. Pablo Eleuterio Paredes Norabuena | 42511986 46818397 | | | |
| OyM-Div.Energía Eléctrica (Meta 10) Of. CHAO | | | 500.00 | 500.00 |
| Titular : Ing. Alfredo Roberto Villalobos Fuentes Suplente : Ing. Guillermo Helí Alvarez Carrillo | 18137003 46818397 | | | |
| TOTAL FONDO | | | 800.00 | 800.00 |

SEGUNDO. - Para la renovación del fondo será necesaria la presentación de la Rendición de Cuenta debidamente documentada por los gastos realizados, utilizando para tal efecto el formato "Rendición de Fondo para Pagos en Efectivo", de acuerdo a la Norma General de Tesorería Nº 07.

TERCERO. - Los documentos sustentatorios del gasto del Fondo, llevarán el visto del trabajador que realiza el gasto, del Jefe Inmediato que dispone el gasto, del Jefe de la Oficina de Administración, del Contador y del Tesorero.

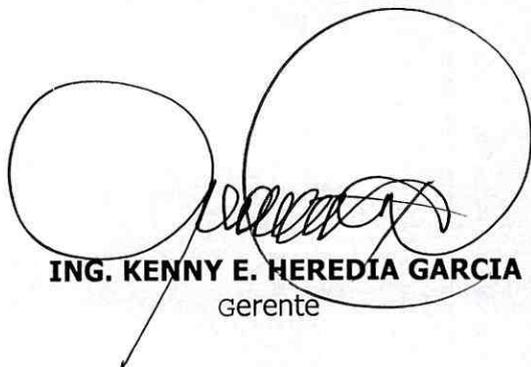
CUARTO. - El egreso que origine la apertura y el reembolso de los gastos del Fondo para Pagos en Efectivo, será afectado a las Cadenas Funcionales en las que se ejecuta el gasto con cargo al presupuesto aprobado para el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, para el año 2016; Sistemas Hidroelectricos (Meta SIAF 010), fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.



QUINTO. - Hacer de conocimiento los extremos de la presente Resolución Gerencial a los interesados, a la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Contraloría General de la República, a la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional La Libertad y a la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase




ING. KENNY E. HEREDIA GARCIA
Gerente



SISGEDO Doc. N° 2975845
Exp. N° 912725

